

CG-0055-OCTUBRE-2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA SERVIDORA Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, POR HABER ACREDITADO EL CONCURSO PÚBLICO 2017 DE INCORPORACIÓN A DICHO SERVICIO, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEEBCS-CTAISPE-006-OCTUBRE-2017 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONSTITUIDA COMO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO

GLOSARIO

DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
INE:	Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
JGEINE:	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
OPLE:	Organismos Públicos Locales Electorales
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional

1.- Antecedentes

1.1. Lineamientos de incorporación. El 25 de febrero de 2015, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG68/2015, mediante el cual aprobó los Lineamientos de Incorporación de servidores públicos del INE y de los OPLE al SPEN, mismo que fue publicado el 21 de enero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación.

1.2. Publicación del Estatuto. El 15 de enero del 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se aprobó el Estatuto, mismo que entró en vigor el día 18 del mismo mes y año.

1.3. Catálogo de Cargos y Puestos. El 29 de febrero de 2016, la JGEINE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, el Catálogo del SPEN.

1.4 Lineamientos para el Concurso Público 2017. Con fecha 24 de mayo de 2017, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG173/2017 por medio del cual se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE, a propuesta de la JGE.

1.5 Actualización del Catálogo. El 26 de mayo de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE133/2016 emitido por la JGEINE, se actualizó el Catálogo del SPEN.

1.6 Modificación al Estatuto. Mediante Acuerdo INE/CG454/2016, aprobado por el Consejo General del INE el 31 de mayo de 2016, se modificó el artículo séptimo transitorio del Estatuto.

estableciéndose como fecha límite para la adecuación a la estructura organizacional de los OPLE, el 30 de junio de 2016.

1.7 Declaratoria de vacantes. Mediante Acuerdo INE/JGE115/2017 de fecha 23 de junio de 2017, la JGEINE aprobó la Declaratoria de plazas que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del SPEN del sistema OPLE.

1.8 Emisión de Convocatoria a Concurso Público 2017. Con esa misma fecha, mediante Acuerdo INE/JGE116/2017 la JGEINE aprobó la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE.

1.9 Difusión de Convocatoria. A partir del 25 de junio del año en curso y hasta el día 30 siguiente, el Instituto realizó la difusión a la Convocatoria a Concurso abierto, a través de prensa, radio y televisión, así como el reparto de carteles en instituciones de educación media y superior en los cinco municipios del Estado.

1.10 Adecuación de la estructura organizacional del Instituto. Mediante Acuerdo CG-0026-JUNIO-2016, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2016, el Consejo General dio cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Estatuto, correspondiente a la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos del Instituto, ratificando con ello el Acuerdo JEE-004-JUNIO-2016 emitido esta Junta Estatal Ejecutiva el 28 de junio de 2016.

1.11 Registro e inscripción de aspirantes. Del 2 al 6 de julio de 2017, se llevó a cabo el registro en línea de aspirantes a ocupar cargos y puestos del SPEN en el Instituto a través del Sistema dispuesto por el INE para tal efecto.

1.12 Examen de conocimientos generales y técnico - electorales. Los días 22 y 23 de julio de 2017, los aspirantes a ocupar cargos y puestos del SPEN presentaron el examen de conocimientos generales y técnico - electorales a que se refiere la Convocatoria a Concurso Abierto, cuyos resultados fueron publicados en el portal web del INE, www.ine.mx el 8 de agosto del año en curso.

1.13 Cotejo de documentación y verificación de requisitos. Mediante oficio INE/DESPEN/1765/2017 de fecha 8 de agosto del año en curso, la DESPEN informó que el cotejo de documentos y verificación de requisitos a las y los aspirantes que acreditaron el examen referido en el antecedente anterior, se llevaría a cabo el 10 y 11 de agosto de 2017, por funcionarias o funcionarios del Instituto.

1.14 Examen psicométrico. Con fecha 26 de agosto de 2017, se llevó a cabo en la Junta Local Ejecutiva del INE el examen psicométrico a que se refiere la Convocatoria a Concurso Abierto, cuyos resultados se publicaron en el portal web del INE el 6 de septiembre del año en curso.

1.15 Calendario de entrevistas. Mediante oficio INE/DESPEN/1999/2017 de fecha 7 de septiembre de 2017, la DESPEN solicitó a este órgano electoral comunicar a más tardar el 11 de los actuales, las fechas, horarios, nombres y cargos de las funcionarias y funcionarios que se encargarán

de entrevistar a las y los aspirantes a ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto.

1.16 Entrevistas. Los días 13 y 14 de octubre de 2017, se llevaron a cabo las entrevistas a las personas aspirantes que acreditaron el examen psicométrico referido en el antecedente 1.14.

1.17 Acciones previas a la designación de MSPEN. Concluidas las etapas del Concurso Público 2017, mediante oficio INE/DESPEN/2164/2017 de fecha 3 de octubre del año en curso, la DESPEN notificó al Instituto a través de Presidencia y del Órgano de Enlace las acciones a implementar para la designación de personas aspirantes ganadoras del Concurso Público 2017, entre las que se encuentra la aceptación de cargos y puestos del SPEN.

1.18 Aceptación de cargos y puestos del SPEN. En cumplimiento a la solicitud señalada en el antecedente anterior, mediante oficio IEEBCS-OE-0016-2017 de fecha 5 de octubre del año que transcurre, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN los escritos de aceptación de los cargos y puestos que se ofrecieron a la ganadora y ganadores del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Instituto.

1.19 Incorporación de Servidores Públicos al SPEN. El 10 de octubre del año en curso, la JGEINE aprobó el Acuerdo INE/JGE160/2017 por el que se determina la incorporación de Servidores Públicos de OPLE al SPEN a través del Concurso Público 2017, y se establece la necesidad de que el Consejo General apruebe la designación de Miembros del SPEN incorporados a este último, antes del 31 de octubre de 2017, para que inicien funciones el 1 de noviembre siguiente.

1.20 Procedimiento para ocupación de plazas vacantes. Mediante oficio INE/DESPEN/2277/2017 de fecha 18 de octubre del año en curso, la DESPEN notificó a este Instituto el procedimiento para la ocupación de plazas vacantes del SPEN en los OPLE.

1.21 Declinación del ganador del puesto de Coordinador de Organización Electoral. Mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2017, el aspirante ganador del cargo de Coordinador de Organización Electoral en el Concurso Público 2017 para este Instituto en el Sistema OPLE, presentó escrito de declinación al referido puesto, en virtud de las consideraciones precisadas en su comunicación.

1.22 Aprobación de designación de funcionarios por la CTAISPE. En Sesión Extraordinaria de la CTAISPE constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó mediante Acuerdo IEEBCS-CTAISPE-006-OCTUBRE-2017, la designación de servidoras y servidores públicos de este Instituto, que se incorporan al SPEN, por haber acreditado el Concurso Público 2017.

2.- Considerando

2.1.- Competencia. Este Consejo General es competente para emitir y aprobar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473, fracción I del Estatuto, así como el punto cuarto del Acuerdo INE/JGE160/2017 emitido por la JGEINE en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de

octubre de 2017, el cual establece que este Consejo General aprobará a más tardar el 31 del mismo mes y año, el Acuerdo de designación de las Servidoras y Servidores Públicos que se incorporaron al SPEN, por haber acreditado el Proceso de Concurso Público 2017.

2.2 Planteamiento del caso. Con motivo de la Reforma Política 2014 – 2015, se estableció en el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el Servicio comprende, entre otros mecanismos, la selección e ingreso, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLE y que será la autoridad nacional en la materia quien regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

En este orden de ideas es dable señalar que, concluida la etapa de Concurso Público Interno de incorporación al Servicio a través del cual cuatro servidores públicos del Instituto son Miembros del SPEN, se dio paso a la etapa de Concurso Público Abierto, a través del cual se declararon vacantes las siguientes plazas:

NOMBRE DEL CARGO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS VACANTES
COORDINADOR (A) DE EDUCACIÓN CÍVICA	1
TÉCNICO (A) DE EDUCACIÓN CÍVICA	1
COORDINADOR (A) DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	1
TÉCNICO (A) DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	2
COORDINADOR (A) DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
TÉCNICO (A) DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
COORDINADOR (A) DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	1
COORDINADOR (A) DE VINCULACIÓN CON EL INE	1
TÉCNICO (A) DE VINCULACIÓN CON EL INE	1
COORDINADOR (A) DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	1
TÉCNICO (A) DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	2

En este sentido, tenemos que del 2 al 6 de julio de 2017, se registraron doscientos noventa y dos aspirantes a ocupar cargos y puestos del SPEN en el Instituto, a través del Sistema de Registro en línea implementado por el INE para tales efectos.

Así, el 22 y 23 de julio del año en curso, aproximadamente el 70% de aspirantes registrados presentaron examen de conocimientos generales y técnico electorales, habiendo acreditado dicha evaluación doce personas, de los cuales cuatro concursaron dos cargos o puestos.

Con base en dichos resultados se publicó a través del micro sitio del INE, <http://www.ine.mx/convocatoria-publico-ople/>, la lista de aspirantes que enseguida se detalla, los cuales estuvieron en posibilidad de presentarse al cotejo de documentos y verificación de requisitos, el cual fue realizado por el Instituto a través de las entonces titulares de esta Comisión y del Órgano de Enlace, los días 10 y 11 de agosto de 2017, de 9:00 a 17:00 horas, al que concurrieron 11 de las 12 personas aspirantes:

ASPIRANTES QUE ACREDITARON LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y TÉCNICO ELECTORALES Y EN CONSECUENCIA FUERON PROGRAMADOS PARA COTEJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		
FOLIO DE REGISTRO	CARGO / PUESTO POR EL QUE CONCURSA	ASPIRANTES QUE CONCURSAN DOS CARGOS
F20401365012402002	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	*
F20401366000291004	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	**
F20401366001960002	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	
F20401366001985003	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	
F20401368005052002	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	
F20401368012402003	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	*
F20401370003146002	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	
F20401375000291003	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	**
F20401375002193003	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	
F20401375013912005	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	No se presentó a cotejo y verificación
F20401384030129002	Técnico / Técnica de Educación Cívica	***
F20401384030857002	Técnico / Técnica de Educación Cívica	
F20401385030129001	Técnico / Técnica de Organización Electoral	***
F20401386012247003	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	****
F20401386028210001	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	
F20401388012247004	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	****

Realizado el cotejo y verificación de requisitos, el pasado 26 de agosto se llevó a cabo en la Junta Local Ejecutiva del INE el examen psicométrico a que se refiere la Convocatoria a Concurso Abierto, al que se citaron a las personas mencionadas en la tabla anterior, sin que hayan concurrido a esta atapa el aspirante a Coordinador de Vinculación con el INE y el de Técnico de Participación Ciudadana. Así, los resultados el examen psicométrico en mención fueron los siguientes:

RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOMÉTRICO			
FOLIO DE REGISTRO	CARGO / PUESTO POR EL QUE CONCURSA	ASPIRANTES QUE CONCURSAN DOS CARGOS	RESULTADO
F20401365012402002	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	*	9.18
F20401366000291004	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	**	9.36
F20401366001960002	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral		8.39
F20401366001985003	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral		8.71
F20401368005052002	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos		8.36

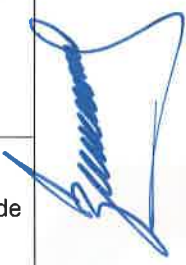
RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOMÉTRICO			
FOLIO DE REGISTRO	CARGO / PUESTO POR EL QUE CONCURSA	ASPIRANTES QUE CONCURSAN DOS CARGOS	RESULTADO
F20401368012402003	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	*	8.84
F20401370003146002	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		No se presentó
F20401375000291003	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	**	8.93
F20401375002193003	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral		8.39
F20401375013912005	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral		No se presentó
F20401384030129002	Técnico / Técnica de Educación Cívica	***	8.22
F20401384030857002	Técnico / Técnica de Educación Cívica		8.11
F20401385030129001	Técnico / Técnica de Organización Electoral	***	8.22
F20401386012247003	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	****	8.38
F20401388012247004	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	****	8.12



Precisado lo anterior, es de señalarse que mediante oficio INE/DESPEN/1999/2017 de fecha 7 de septiembre de 2017, la DESPEN solicitó a este órgano electoral comunicar a más tardar el 11 de septiembre del año en curso, las fechas, horarios, nombres y cargos de las funcionarias y funcionarios que se encargarían de entrevistar a las y los aspirantes a ocupar cargos y puestos del SPEN en el Instituto, que han acreditado las etapas de examen de conocimientos generales y técnico electorales, cotejo y verificación de requisitos y examen psicométrico, señalando que la Comisión de Seguimiento al Servicio debió determinar lo anterior.

Por ello, con fecha 11 de septiembre de 2017, esta Comisión aprobó la sede, calendario, funcionarias y funcionarios para la realización de la referidas entrevistas, lo cual fue notificado a la DESPEN a través del Órgano de Enlace mediante oficio número IEEBCS-OE-050-2017 de esa misma fecha a través del formato requerido, el cual se resume enseguida:

SEDE PARA ENTREVISTAS: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO		
CARGOS A LOS QUE SE ENTREVISTARON	ENTREVISTADORES Y ENTREVISTADORAS	FECHA Y HORARIO
Personas aspirantes a ocupar cargos o puestos de nivel Coordinador / Coordinadora	o Consejera Presidente del Instituto	13 de septiembre de 2017
	o Consejeras Electorales de esta Comisión	Iniciaron: 11:00 horas con duración de 20 minutos
Personas aspirantes a ocupar cargos o puestos de nivel Técnico / Técnica	o Secretario Ejecutivo	Concluyeron: 13:40 horas
	o Directora / Director Ejecutivo del área correspondiente dependiendo del cargo concursado	
Personas aspirantes a ocupar cargos o puestos de nivel Técnico / Técnica	o Secretario Ejecutivo	14 de septiembre de 2017
	o Directora / Director Ejecutivo del área correspondiente dependiendo del cargo concursado	Iniciaron: 10:00 horas con duración de 20 minutos
		Concluyeron: 11:40 horas



Realizadas las entrevistas, mediante correo electrónico IEEBCS-OE-014-2017 de fecha 18 de septiembre del año en curso, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN las cédulas de calificación correspondientes, las cuales constituyeron la última etapa dentro del Concurso Público 2017, dando paso a la valoración por parte de dicha Dirección Ejecutiva, de los resultados obtenidos por las personas aspirantes en el examen de conocimientos generales y técnico electorales (60%); evaluación psicométrica por competencias (10%) y las referidas entrevistas (30%), procediendo a realizar las acciones a que se hace alusión en el siguiente considerando.

2.3. Designación de servidoras y servidores públicos que se incorporan al SPEN mediante Concurso Público 2017. Como resultado de lo anterior, a través del oficio INE/DESPEN/2164/2017 de fecha 3 de octubre del año en curso, la DESPEN notificó al Instituto a través de Presidencia y del Órgano de Enlace las acciones a implementar para la designación de personas aspirantes ganadoras del Concurso Público 2017, entre las que se encontró la aceptación de cargos y puestos del SPEN de las personas aspirantes cuyas calificaciones resultaron más altas y conforme a los criterios emitidos para tales efectos.

Por ello, mediante oficio IEEBCS-OE-0016-2017 de fecha 5 de octubre del año que transcurre, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN los escritos de aceptación de los cargos y puestos que se ofrecieron a la ganadora y ganadores del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Instituto.

En esta tesitura, el 10 de octubre de 2017, la JGEINE aprobó la incorporación de las personas ganadoras del referido Concurso que enseguida se enlistan, mediante el Acuerdo INE/JGE160/2017¹:

TABLA 1		
GANADORA Y GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2017		
No.	CARGO / PUESTO	ASPIRANTES
1	Coordinador de Educación Cívica	Tovar Vargas Miguel Eduardo
2	Coordinador de Organización Electoral	Ortiz Fernández Víctor Paúl
3	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Martínez León Javier
4	Coordinador de lo Contencioso Electoral	Silva Aguirre Jesús Armando
5	Técnica de Educación Cívica	Flores Castro Mónica Isela
6	Técnico de Organización Electoral	Flores Ortega Ricardo
7	Técnico de Vinculación con el INE	Martínez San Miguel Javier

Al respecto cabe precisar que mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2017, el C. Víctor Paúl Ortiz Fernández, aspirante ganador del cargo de Coordinador de Organización Electoral en el Concurso Público 2017 para este Instituto en el Sistema OPLE, presentó escrito de declinación al referido puesto, toda vez que de conformidad con los resultados finales de la tercer Convocatoria del

¹ Acuerdo INE/JGE160/2017 disponible en: <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93752/JGEor201710-10-ap-3-1.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

Concurso Público 2016 – 2017 en el Sistema del INE, obtuvo el primer lugar para el puesto de Jefe de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, siendo su voluntad la aceptación de esta última.

En este tenor, es de señalarse que de conformidad con el procedimiento para la ocupación de plazas vacantes del SPEN en los OPLE, notificado a través del oficio INE/DESPEN/2277/2017 de fecha 18 de octubre del año en curso, la plaza que ha quedado sin ocupación por virtud de la declinación antes referida, deberá ser sujeta en un primer momento a la lista de reserva que se integrará por parte de la DESPEN, con las personas aspirantes que concursaron en el Instituto por un cargo o puesto ordenada de mayor a menor calificación. De no ser posible ocupar la plaza a través de esta, se publicará una lista de reserva general que incluirá a las personas aspirantes de todos los OPLE que no ocuparon una plaza y tienen resultados aprobatorios.

En última instancia, si agotadas las etapas anteriores no se alcanza a cubrir la plaza vacante, el Instituto podrá proponer a la DESPEN la ocupación de la misma a través de la figura de Encargado o Encargada de Despacho prevista en el Estatuto.

Señalado lo anterior, es de advertirse que las personas aspirantes antes mencionadas, resultaron ganadoras en el Concurso Público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE, razón por la cual, a excepción del ciudadano que presentó declinación al puesto referido, formarán parte del Instituto como Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a más tardar el 1 de noviembre de 2017, en términos de lo señalado en el punto Segundo y Cuarto, segundo párrafo, así como en el Anexo 2 del Acuerdo INE/JGE160/2017:

TABLA 2		
GANADORA Y GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2017		
No.	CARGO / PUESTO	ASPIRANTES
1	Coordinador de Educación Cívica	Tovar Vargas Miguel Eduardo
2	Coordinador de Organización Electoral	Declinó
3	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Martínez León Javier
4	Coordinador de lo Contencioso Electoral	Silva Aguirre Jesús Armando
5	Técnica de Educación Cívica	Flores Castro Mónica Isela
6	Técnico de Organización Electoral	Flores Ortega Ricardo
7	Técnico de Vinculación con el INE	Martínez San Miguel Javier

Una vez precisado lo anterior, es importante mencionar que de conformidad con lo señalado en el considerando 65 del Acuerdo INE/JGE160/2017, dos de las personas ganadoras referidas en los números 5 y 6 de la tabla anterior (Anexo 3 del referido acuerdo) aparecen en padrones de afiliados de los Partidos Revolucionario Institucional y Morena respectivamente.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el punto de acuerdo segundo, párrafo segundo del Acuerdo INE/JGE160/2017, los nombramientos que se expidan a los servidores públicos antes referidos se emitirán sin perjuicio de que, derivado de las investigaciones que se llevarán a cabo por

parte de la DESPEN y por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE para determinar la militancia de los mismos a un partido político, **podieran perder su vigencia los nombramientos que en su caso fueren otorgados a los citados Servidora y Servidor Públicos.**

En este sentido, en cumplimiento al punto de acuerdo cuarto, segundo párrafo del Acuerdo INE/JGE160/2017, deberán de expedirse los nombramientos y oficios de adscripción respectivos por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en los términos de los artículos 526 y 528 del Estatuto, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2017.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, deberá implementar y/o gestionar las medidas administrativas necesarias en materia de recursos humanos, como podrá ser de manera enunciativa, más no limitativa, la integración del expediente de dichos funcionarios y funcionaria, con base en lo establecido en la normativa aplicable.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

3.- Acuerdo

Primero.- Se designa a la servidora y servidores públicos mencionados en la Tabla 2 del Considerando 2.3 del presente Acuerdo como Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE en el Instituto, por haber acreditado las etapas del Concurso Público 2017.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que realice la expedición y entrega de los nombramientos y oficios de adscripción de la servidora y servidores públicos señalados en el resolutivo primero, cuya vigencia será a partir del día 1 de noviembre de 2017, en los términos descritos en el Acuerdo INE/JGE160/2017 de fecha 10 de octubre de 2017.

Lo anterior sin perjuicio de que, derivado de las investigaciones que se llevarán a cabo por parte de la DESPEN y la Unidad de lo Contencioso Electoral del INE para determinar la militancia a un partido político por parte de las personas aspirantes del Concurso Público establecidas en el Anexo 3 del Acuerdo INE/JGE160/2017, pudieran perder su vigencia los nombramientos que en su caso fueren otorgados a la Servidora y Servidor Públicos referidos en las filas 5 y 6 de la tabla 2 a que se hace referencia en el considerando 2.3 del presente Acuerdo.

Tercero.- Se instruye la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, a efecto de implementar y/o gestionar las medidas administrativas necesarias en materia de recursos humanos y financieros para el cumplimiento del presente documento.

Cuarto. Se instruye al Órgano de Enlace a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la DESPEN.

Quinto.- Notifíquese a la ganadora y ganadores del Concurso Público 2017, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General de este órgano electoral.

Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Contraloría General, Direcciones Ejecutivas, y Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto.

Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx

Noveno.- La servidora y servidores públicos designados deberán rendir la protesta de Ley en la sesión en la cual se apruebe el presente acuerdo, en la sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, celebrada el 27 de octubre de 2017, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales, Lic. Manuel Bojórquez López; Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz; Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado; Mtro. Chikara Yanome Toda y Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente de este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente del Consejo General



Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaria del Consejo General

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR